LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se amplía el plazo de inscripciones de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, REDEUNAD,

En uso de sus facultades legales, estatutarias, delegatarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente a la Red de Egresados Unadistas - RedEUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

Que mediante Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente la Red de Egresados de la UNAD y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobiernos y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

En consonancia con el artículo 1° del Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, emanado del Consejo Superior, la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que agrupa a los egresados graduados de la UNAD, bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la Institución, así mismo reglamenta autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

Que según el mismo Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior reconoció la autonomía de la Red de Egresados Unadistas para darse sus propios reglamentos y señaló que "El máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, es la Junta Directiva; elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de pregrado y posgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD."

Que el parágrafo único del artículo 7, del Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2011, establece que la Secretaría General de la UNAD, apoyará los procesos logísticos de

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se amplía el plazo de inscripciones de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

participación democrática para la elección de los representantes de los egresados, en los órganos de gobierno y dirección de la Red, y de la Universidad.

Que mediante Acuerdo interno de la Red de Egresados del 22 de mayo de 2017, se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

Que mediante Circular Informativa 280-010 del 27 de junio, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico informaron sobre el mantenimiento de la plataforma y servidores de Registro y Control, indicando que el sistema no estaría en servicio desde el jueves 29 de junio de 2017 y hasta el martes 4 de julio de 2017 a las 8:00 a.m., debido al cambio de plataforma y servidores, con el fin de ofrecer un mejor servicio a toda la comunidad Unadista.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario ampliar el término de inscripciones de la presente Convocatoria hasta el miércoles 5 de julio de 2017 a las 4:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. El artículo 3 del Acuerdo No. 001 del 22 de mayo de 2017 quedará así:

> **Artículo 3°. PROCEDIMIENTO**. El procedimiento para la elección de los Representantes de la Red de Egresados, ante los consejos de escuela de la UNAD, es el siguiente:
>
> **a) DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
>
> La Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, a través de la página web institucional www.unad.edu.co, la plataforma del Campus Virtual y los correos electrónicos que dispone de los egresados, realizará la divulgación de la convocatoria de elección nacional de los representantes de los egresados ante los Consejos de Escuela, para el periodo 2017-2020. La convocatoria tendrá apertura el 5 de junio de 2017, a partir de las 9:00 horas y se cerrará el 5 de julio de 2017, a las 16:00 horas.
>
> **b) INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se amplía el plazo de inscripciones de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

Cada aspirantes realizará su proceso de inscripción a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co, ingresando al banner habilitado para dicho proceso, entre el 5 de junio de 2017 a las 9:00 horas y hasta el 05 de julio de 2017, a las 16:00 horas.

Parágrafo Único. Cada aspirante hará efectiva su inscripción registrando los siguientes documentos escaneados en formato PDF (Hoja de vida, propuesta programática y fotografía del postulante), en un tamaño no mayor a 2 Mb (2000 Kb) cada uno, a través del aplicativo dispuesto por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD, para este propósito.

c) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Cerrada la etapa de inscripciones, el Comité Evaluador verificará los requisitos mínimos de cumplimiento, el día 6 de julio de 2017, a las 16:00 horas.

Parágrafo. El Comité Evaluador está integrado por:

a) El Secretario General de la UNAD o su delegado.
b) El Vicerrector Académico de Investigación de la UNAD o su delegado.
c) La representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD.
d) La representante de los Egresados ante el Consejo Superior de la UNAD.
e) El representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la UNAD.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS: El informe de admitidos que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso, será publicado por la Secretaria General de la Universidad, el día 7 de julio de 2017, a partir de las 16:00 horas, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co.

e) OBSERVACIONES AL INFORME DE INSCRIPCIÓN

Los Egresados no admitidos tendrán un término de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones al informe de inscripciones publicado por la UNAD; es decir, desde el 10 de julio de 2017 hasta el 12 de julio de 2017, a las 16:00 horas, a través del correo electrónico: sgeneral@unad.edu.co

f) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INSCRIPCIONES FINALES

El Comité Evaluador verificará las observaciones presentadas y la Secretaría General publicará los resultados finales el 13 de julio de 2017, a partir de las 16:00 horas, , a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co.

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se amplía el plazo de inscripciones de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

g) ELECCIONES POR VOTACIÓN NACIONAL

Las elecciones se realizarán a nivel nacional, a través del espacio virtual habilitado por la Universidad ubicado en la página institucional www.unad.edu.co.

El proceso de elección se realizará mediante votación directa de cada egresado, por uno de los aspirantes postulados a la Escuela a la cual pertenece, referenciadas en el artículo primero. Los electores que participan en las votaciones son todos los egresados de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

Las votaciones para elegir al aspirante a representante de los egresados estarán disponibles en línea, a través del aplicativo destinado para tal fin, entre los días comprendidos entre el 14 de julio de 2017, a las 10:00 horas; hasta el 27 de julio de 2017, hasta las 16:00 horas.

Durante el proceso de votación los egresados podrán votar únicamente por un egresado aspirante de un programa de pregrado o posgrado que pertenezca a la escuela de la cual es egresado, quienes sean egresados en más de un programa de distintas escuelas, solo podrán votar por un aspirante de una escuela.

La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, el tarjetón con la Hoja de Vida, la propuesta programática y la foto de los aspirantes, certificados por la Secretaría General, que cumplieron con los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

La Secretaría General publicará los resultados finales y los nombres de los Representantes de los Egresados a los Consejos de Escuela, el día 28 de julio de 2017, a las 16:00 horas, a través de la página web institucional de la UNAD www.unad.edu.co.

La posesión de los Representantes de egresados ante los Consejos de Escuela, se llevarán a cabo en la siguiente sesión ordinaria de cada Escuela.

Artículo 2º. El artículo 4 del Acuerdo No. 001 del 22 de mayo de 2017 quedará así:

LA RED DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
REDEUNAD

LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO 002 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se amplía el plazo de inscripciones de la convocatoria para la elección de los Representantes de los Egresados de la Red de Egresados Unadistas, RedEUNAD, ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia– UNAD.

Artículo 4°. CRONOGRAMA. El cronograma dispuesto a efectos de desarrollar en debida forma la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA LIMITE
Divulgación de la convocatoria.	5 de junio de 2017	05 de julio de 2017
Inscripción de aspirantes	5 de junio de 2017	05 de julio de 2017
Verificación de requisitos (Comité Evaluador).	6 de julio de 2017	6 de julio de 2017
Publicación de admitidos	7 de julio de 2017	
Observaciones al informe de inscripción.	10 de julio de 2017	12 de julio de 2017
Publicación de resultados de inscripciones finales.	13 de julio de 2017	
Elecciones por votación nacional	14 de julio de 2017	27 de julio de 2017
Publicación Resultados Finales	28 de julio de 2017	

Parágrafo Único. La Secretaria General de la Universidad notificará a cada Consejo de Escuela y a la Junta Directiva de la Red de Egresados de RedEUNAD, el nombre y datos de contacto de todos y cada uno de los representantes de los Egresados elegidos, para ejercer las respectivas representatividades.

Artículo 3° VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2017.

VICKY DELGADO
Presidenta